

**JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA SALPA ECUADOR S.A.**

En el cantón Samborondón, a los 2 días del mes de marzo del año 2018, a las 10H00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en el Km 1.7 vía Samborondón, Urbanización "El Río", Manzana 1, Solar 100, se reúnen en Junta General, Universal y Extraordinaria los accionistas de la compañía SALPA ECUADOR S.A., con la comparecencia de los accionistas:

Accionista	Nacionalidad	Capital	Representado por:
OMNIA HOLDING S.A	SUIZA	8,012,498	Burrus Jean Paul
BURRUS JEAN PHILIPPE	SUIZA	2	

Se deja constancia que se encuentra debidamente representado el 100% del capital social pagado de la compañía y en tal virtud, sin necesidad de convocatoria previa, amparado en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, los comparecientes resuelven tratar el siguiente orden del día.

1. Conocer y aprobar el revalúo de los activos de la compañía realizado por el Ing. César Vélez Quinteros, en calidad de perito calificado por la Superintendencia de Compañía
2. Resolver y aprobar sobre el registro del avalúo de activos en libros contables de la compañía.
3. Conocer y aprobar sobre el resultado del ejercicio fiscal 2017.
4. Aprobar la compensación de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y del ejercicio 2017, con la revalorización de activos.
5. Conocer y resolver el aumento de capital con el remanente producto de la revalorización de activos, una vez compensada con las pérdidas.
6. Conocer y resolver sobre la reforma de los Estatutos de la Compañía.
7. Conocer y resolver respecto al informe de Gerente General sobre la ratificación de expedientes societarios.
8. Autorización al Gerente General de la compañía para suscribir todos los documentos necesarios para la escritura pública de aumento de capital descrito en el punto 5; y, para efectuar compra y arriendo de bienes inmuebles a nombre y representación de la compañía.

Preside la sesión, en su calidad de Gerente General de la compañía el señor Neil James Roland Chiquet y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Roberto Rada Salazar, los accionistas presentes aceptan la celebración de esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 10:00 con la presencia de los accionistas de la compañía:

- a) La compañía **OMNIA HOLDING S.A.**, representada por el señor **BURRUS JEAN PAUL MAURICE CLAUDE**, propietaria de OCHO MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y OCHO (8.012.498) acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD \$1,00) cada una.
- b) El señor **BURRUS JEAN PHILIPPE**, propietario de DOS (2) acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** (USD \$1,00) cada una, comparece mediante videoconferencia al amparo de lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de Juntas Generales de Accionistas y Socios de Compañías.

A continuación, la Presidencia de la Junta pone en consideración de la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas los puntos del orden del día, procediéndose a dar lectura de su contenido por medio de Secretaría, y sobre los cuales se resuelve lo siguiente:

vs At

- 1. Conocer y aprobar el revalúo de los activos de la compañía realizado por el Ing. César Vélez Quinteros, en calidad de perito calificado por la Superintendencia de Compañía**

El Presidente de la Junta informa a la junta sobre el peritaje efectuado por el Ing. César Vélez Quinteros referente a la revalúo de los activos de la compañía.

A continuación, se resumen los valores en libros en comparación con el nuevo revalúo:

Activo	Suma de Costo Dep. Acum	Avalúo (VR)	Diferencia
Oficina Samborondón	1.237.940	1.336.113	98.173
Cento de Acopio (Río Arriba)	612.329	1.071.385	459.056
Hacienda San Fernando	8.666.532	10.749.682	2.083.150
Hacienda San Fernando 2	2.437.041	3.188.620	751.579
(en blanco)	2.713	2.713	-
Total general	12.956.556	16.348.514	3.391.958

Una vez revisado el informe pericial por los accionistas se resuelve aprobar el mismo por unanimidad y sin observación.

- 2. Resolver y aprobar sobre el registro del avalúo de activos en libros contables de la compañía.**

El Presidente solicita autorización de la junta para la aprobación del registro contable del avalúo de activos en los libros contables de la compañía; la moción es aprobada por unanimidad y se autorizada al Gerente y Contador a efectuar los registros contables correspondientes.

- 3. Conocer y aprobar sobre el resultado del ejercicio fiscal 2017.**

El Presidente pone en consideración de la Junta el resultado del ejercicio fiscal 2017, una vez revisado por los accionistas. Se aprueba por unanimidad.

- 4. Aprobar la compensación de pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y del ejercicio 2017, con la revalorización de activos.**

El Presidente solicita a la junta la compensación de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores y del ejercicio fiscal 2017, cuyo detalle se describe a continuación:

Handwritten signature or initials.

UTILIDAD/PERDIDA AÑO 2013	-7.231,64
UTILIDAD/PERDIDA AÑO 2014	-208.996,75
UTILIDAD/PERDIDA AÑO 2015	-488.521,88
UTILIDAD/PERDIDA AÑO 2016	-376.745,66
UTILIDAD/PERDIDA AÑO 2017	-809.462,73
Total pérdida acumulada:	- 1.890.958,66

La propuesta es aprobada por unanimidad y se procede a compensar USD. 3.391.958.12 con las pérdidas del ejercicio, quedando un remanente a favor de SALPA S.A. de 1.500.999,46.

5. Conocer y resolver el aumento de capital con el remanente de la revalorización de activo.

Una vez compensada las pérdidas, el Presidente informa a la junta que el remanente de la revalorización de activos asciende a USD 1.500.999,46, y propone a la junta proceder al aumento de capital, conforme lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Compañías, para el efecto establece que el capital social de la compañía SALPA ECUADOR S.A., actualmente, es de USD 8'012.500 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con un valor de un dólar por acción, aumentará en 0.19 el valor por acción, quedando fijado el capital social de la compañía en un total de USD 9.513.499,46, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y el valor de la acción en 1.19 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Por lo tanto, el capital de la compañía es suscrito de la siguiente manera:

Accionista	Nacionalidad	Acciones	Valor de acciones
OMNIA HOLDING S.A	SUIZA	8,012,498	1.19
BURRUS PHILIPPE JEAN	SUIZA	2	1.19

6. Conocer y resolver sobre la reforma de los Estatutos de la Compañía.

Conocida la necesidad de reformar el Estatuto de la compañía, pide la palabra el señor Burrus Jean Phillippe en representación de la compañía OMNIA HOLDING S.A., para proponer la reforma al Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos:

1.1. Se propone reformar el Artículo Quinto en el siguiente sentido:

“ARTÍCULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (15'000.000); y, el capital suscrito es de 9.513.499,46 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 8'012.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar con diecinueve centavos cada una, numeradas del cero cero uno a los ocho millones doce mil quinientas”.

1.2. Se reforma el Artículo Octavo el cual indicará lo siguiente:

“ARTICULO OCTAVO: La Juntas Generales que son Ordinarias se reunirán en el domicilio de la compañía y por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses

48 NE

posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se reunirán en cualquier época del año.”

1.3. Se reforma el Artículo Noveno el cual indicará lo siguiente:

“ARTICULO NOVENO: Las Juntas Generales Ordinarias serán convocadas por el Gerente General o por el Presidente mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio de la compañía con por lo menos ocho días de anticipación al día fijado para la reunión, con indicación de lugar, día, hora y los puntos del orden del día. Se considerará válidamente instalada la Junta Extraordinaria, sin convocatoria previa, cuando se encuentre el cien por ciento del capital pagado de la compañía en la Junta, inclusive cuando los accionistas comparecieren por medio de apoderado.”

1.4. Se reforma el Artículo Décimo el cual indicará lo siguiente:

“ARTICULO DÉCIMO: El quórum para las Juntas Generales será el concurrente que represente por lo menos la mitad del capital pagado en primera convocatoria, incluso cuando los accionistas comparecieren por medio de apoderado. En segunda convocatoria quedará instalada con el número de accionistas presentes, debiendo expresarse así en la referida convocatoria.”

1.5. También se reforma el artículo décimo tercero el cual indicará lo siguiente:

“ARTICULO DÉCIMO TERCERO: La administración y representación de la compañía estará a cargo del Gerente General; en forma individual. El Presidente y Gerente General durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y podrán ser reelegidos indefinidamente por periodos iguales. Las funciones tanto del Gerente General como del Presidente de la compañía se terminan por revocación en caso de interdicción para dirigir, representar, controlar o administrar una compañía, renuncia o fallecimiento. En caso de impedimento definitivo del Presidente, el Gerente General asumirá todas las funciones del Presidente hasta que la Junta General de Accionistas nombre a un nuevo Presidente. En caso de ausencia del Gerente General, la Junta General de Accionistas será presidida por el accionista que se designare. El presidente tiene todo el derecho para ejecutar cualquier acto o contrato en nombre de la compañía sin previa autorización. El Gerente General necesitará autorización del Presidente para: Realizar inversiones mayores a veinte mil (20.000) Dólares de los Estados Unidos de América, firmar contratos de venta de cacao o banano por más de un año de duración, realizar hipotecas o cauciones mayores a diez mil (10.000) Dólares de los Estados Unidos de América, realizar préstamos de cualquier valor, negociar acciones de otras compañías, contratar o despedir personal de la compañía cuya remuneración supera los quince mil (15.000) Dólares de los Estados Unidos de América anuales, firmar cualquier tipo de contrato que comprometa a la compañía por más de un año, crear una filial o adquirir otra compañía e invertir activos mayores a diez mil (10.000) Dólares de los Estados Unidos de América.”

7. Conocer y resolver respecto al informe de Gerente General sobre la ratificación de expedientes societarios.

Conocido y analizado el informe presentado por el Gerente General, de fecha 2 de marzo de 2018, en relación a la ratificación de expedientes societarios de la Compañía durante el período comprendido desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2016, el accionista acoge en su totalidad la recomendación realizada por el Gerente General.

En consecuencia, se resuelve la ratificación de los expedientes societarios detallados en el informe de Gerente General, los cuales se encuentran en copia simple dentro de los libros sociales de la compañía.

48 MC

Este informe se incorpora como parte integrante de la presente acta, el mismo que en calidad de **Anexo 1** sustenta la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas de la Compañía

8. Autorización al Gerente General de la compañía para suscribir todos los documentos necesarios para la escritura pública del aumento de capital descrito en el punto 5; y, para efectuar compra, posesión y/o arriendo de la hacienda MATÍAS a nombre y representación de la compañía.

Toma la palabra el señor Burrus Jean Phillippe en representación de la compañía OMNIA HOLDING S.A., para proponer que el Gerente General de la compañía SALPA ECUADOR S.A., firme todos los documentos necesarios para 1) Aumento de capital determinado en el punto 5; y, 2) Compra, posesión y/o arriendo de la hacienda MATÍAS a nombre y representación de la compañía.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos del orden del día para los cuales se instaló esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta de Sesión correspondiente.

Reinstalada la sesión y leída el Acta Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que se la aprueba sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 12:20.

Para constancia de lo expresado, firman el Presidente, el accionista y el Secretario en el lugar y fecha indicados.


NEIL JAMES ROLAND CHIQUET
PRESIDENTE AD-HOC


ROBERTO RADA SALAZAR
SECRETARIO

OMNIA HOLDING S.A.
ACCIONISTA
